

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Resolución de 9 de junio de 2023, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se regula la ordenación de la Flota Pesquera de Andalucía.

Advertido error en la Resolución de 9 de junio de 2023, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se regula la ordenación de la Flota Pesquera de Andalucía, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 118, de 22 de junio de 2023, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

En el resuelvo tercero, donde se establece el lugar para efectuar alegaciones, en la página 10714/2, donde dice:

«Las alegaciones que deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y se podrán realizar:»

Debe decir:

«Las alegaciones que deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse a la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y se podrán realizar:»